No. 2739
26/10/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 15.362.870,88
VALOR A PAGAR	**$ 15.362.870,88**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Medio Magnético

No. Contrato: AC1 - VIG - 2023 - 055

CDP: 23000847 **RP:** 23000825 **OP:** 23001395

Rubro	Financiación	Descripción
157 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
158 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. **Tipo de** AHORROS

Banco: 12 - BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Nombre Cuenta: ACUEDUCTO **Cuenta:** 97010083020

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

FACTURA ELP-64145, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 23 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 21 DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 055-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 26

Observaciones:

PAGO DE FACTURA ELP-64145, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 23 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 21 DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 055-2023.

ELABORADO POR REVISADO POR APROBADO POR

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 Nº 12-418 Bodegas Gaira
essmar.gov.co
atencionalciudadano@essmar.gov.co
Santa Marta - Magdalena - Colombia

BANCO GNB SUDAMERIS

Fecha 30/10/23
Hora 11:55:09
Página 1

Consulta Pagos a Terceros

Cuenta Origen	Cuenta Destino	NIT Destino	Valor	Nombre Destinatario	Banco Destino	Estado
97010083020 - Ahorros	221123326 - Ahorros	1082949589	30.343.528,00	GAVIRIA QUINTERO JAIRO	BANCO DE BOGOTA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	282002245 - Ahorros	901705061	259.508.930,82	CONSORCIO SOLUVACTOR	BANCO AV VILLAS	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	058200194197 - Ahorros	900613392	44.989.265,06	POZDECOL S A S	BANCO DAVIVIENDA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Corriente	439157520 - Corriente	900781195	3.549.892,50	FRIO ELECTRICOS SM S A	BANCO DE BOGOTA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	657086054 - Ahorros	824003480	6.635.644,07	FUNDACION POR UN VIVIR	BANCO DE BOGOTA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Corriente	08310315208 - Corriente	890103152	119.659.605,62	FUNDICIONES DE LIMA S	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	01958697658 - Ahorros	900961724	15.362.870,88	EN LINEA PAGOS ELP	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Corriente	103210977 - Corriente	830078517	5.005.350,00	ALFA Y OMEGA COMUNICAC	BANCO DE BOGOTA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	51600006448 - Ahorros	819007143	12.599.144,12	ASOELECTROPIEDRAS	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Corriente	51617698093 - Corriente	891702257	121.400.295,60	COMERCIAL ORZUMA S A S	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	19177596984 - Ahorros	901085486	63.373.210,36	HLESSING INDUSTRIES SA	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				
97010083020 - Ahorros	19177596984 - Ahorros	901085486	67.509.421,65	HLESSING INDUSTRIES SA	BANCOLOMBIA	APLICADO
Fecha Rechazo :	Hora Rechazo :	Causal Rechazo :				

Total Registros : 12 Valor Total : 749.937.158,68

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23001395
jueves 28 septiembre 2023	

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000847	Fecha Expedición CDP: 04/08/2023	RP No: 23000825	Fecha Expedición RP: 16/08/2023
Contrato Asociado: AC1 - VIG - 2023 - 055	Tipo de pago: Pago en Medio Magnetico		Saldo de Reserva: $37.070.280,00

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-64145, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 23 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 21 DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 055-2023.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 17.699.160,00 **Valor Liquidiacion:** $ 2.336.289,12 **Valor a Neto:** $ 15.362.870,88

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
ELP-64145	25/09/2023	$ 17.699.160,00
	Valor Total	$ 17.699.160,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 10.619.496,00
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 7.079.664,00
Valor Total	$ 17.699.160,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 17.699.160,00	$ 353.983,20
39 - Pro-cultura	1%	$ 17.699.160,00	$ 176.991,60
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 17.699.160,00	$ 353.983,20
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 17.699.160,00	$ 353.983,20
19 - Reteica 7*1000	0.7%	$ 17.699.160,00	$ 123.894,12
1 - PRO DEPORTE Y RECREACION	2%	$ 17.699.160,00	$ 353.983,20
11 - Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5%	3.5%	$ 17.699.160,00	$ 619.470,60
		Valor Total	$ 2.336.289,12

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
14905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 9.217.722,53	ADICIÓN AL CTO 055 DE 2023: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 10.619.496,00	$ 0,00	ADICIÓN AL CTO 055 DE 2023: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1469 - Fecha Radicación: 28/09/2023 00:00 AM
Generó: harias - Imprime: harias

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23001395
jueves 28 septiembre 2023	

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000847	Fecha Expedición CDP: 04/08/2023	RP No: 23000825	Fecha Expedición RP: 16/08/2023
Contrato Asociado: AC1 - VIG - 2023 - 055	Tipo de pago: Pago en Medio Magnetico		Saldo de Reserva: $37.070.280,00

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-64145, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 23 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 21 DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 055-2023.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
			DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓ PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEM SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 353.983,20	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 17.699.160
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 176.991,60	RETENCION Pro-cultura null % Base: 17.699.160
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 7.079.664,00	$ 0,00	ADICIÓN AL CTO 055 DE 2023: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDE LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESAR CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES I DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/ AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE L ESSMAR E.S.P
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 353.983,20	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 17.699.160
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 353.983,20	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 17.699.160
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 123.894,12	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 17.699.160
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 353.983,20	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACION null % Base: 17.699.160
24360602 - Bienes Inmuebles 3.5%	$ 0,00	$ 619.470,60	RETENCION Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5% null % Base: 17.699.160
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 6.145.148,35	ADICIÓN AL CTO 055 DE 2023: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDE LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESAR CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES I DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/ AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P

Orden de P

Radicó radicacion - Radicado # 1469 - Fecha Radicación: 28/09/2023 00:00 AM
Generó: harias - Imprime: harias

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23001395
jueves 28 septiembre 2023	

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000847	Fecha Expedición CDP: 04/08/2023	RP No: 23000825	Fecha Expedición RP: 16/08/2023
Contrato Asociado: AC1 - VIG - 2023 - 055	Tipo de pago: Pago en Medio Magnetico		Saldo de Reserva: $37.070.280,00

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-64145, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 23 AL 31 DE AGOSTO Y DEL 01 AL 21 DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 055-2023.

Totales	$ 17.699.160,00	$ 17.699.160,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23001395.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1469 - Fecha Radicación: 28/09/2023 00:00 AM
Generó: harias - Imprime: harias

Rad 169

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	X	Pago Total	
FECHA		25 / 09 / 2023	
INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO CONTRATO U ORDEN		055	
FECHA CONTRATO U ORDEN		28 de abril del 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO		01 de mayo del 2023	
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN		31 de agosto del 2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN		$ 63.079.920	
VALOR ADICION		$ 60.000.000	
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN		23000434 - 23000825	
VALOR A PAGAR		$ 17.699.160	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 86.009.640	
SALDO		$ 37.070.280	
NOMBRE CONTRATISTA		EN LINEA PAGOS ELP S.A.S	
C.C. O NIT		900.961.724-1	
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		ELP - 64145	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			
Arrendamiento plataforma informática de pagos para el recaudo de acueducto y alcantarillado en la nube, ofreciendo el siguiente servicio: TRANSACCIONES DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 5099 * 790 = $4.028.210 TRANSACCIONES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE SEPTIEMBRE 17305 * 790 = $13.670.950 TOTAL TRANSACCIONES = $ 17.699.160 Botón de pago de carácter empresarial con el servicio PSE para realizar pagos desde cualquier canal sitio web, dispositivos móviles, depósitos bancarios y demás servicios de la plataforma de pagos activa las 24 horas todos los días de la semana.			
ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO			
Se certifica que el contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado, que se cumplió y recibió a satisfacción lo establecido en el objeto contractual y que el contratista ha cumplido con los aportes a seguridad social integral y/o aportes parafiscales a que está obligado.			
VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)			
DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 17.699.160) MTCE			
FIRMA DE SUPERVISOR			
Nombre Completo Supervisor No.1			
CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA			
Cargo			
P.E. Grupo TIC Adscrito a Subgerencia Corporativa			
Firma			

CP 26-09-2023
10:17 am

INFORME DE SUPERVISIÓN	
No.	5
FECHA	25 / 09 / 2023
CONTRATO No.	055
CONTRATANTE	ESSMAR E.S.P.
OBJETO	"ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P."
NOMBRE CONTRATISTA	EN LINEA PAGOS ELP S.A.S
CC/NIT	900.961.724-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO
CÉDULA	1.017.129.099
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.079.920
VALOR ADICIÓN	$ 60.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE AGOSTO DEL 2023
PLAZO DE ADICIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CDP + CDP ADICIÓN	23000461 - 23000847
RP + RP ADICIÓN	23000434 - 23000825
PÓLIZAS	CVA-100003827 – MODIFICATORIA CERTIFICADO 360011096
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	02 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE INICIO	01 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR	CARLOS FELIPE SANABRIA

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., y EN LINEA PAGOS ELP S.A.S, se celebró el Contrato No. 055 del 28 de abril de 2023, cuyo objeto es "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P"

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato, se designó como supervisor(a) al profesional especializado del grupo TIC, para efectos de llevar a cabo todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe del mes septiembre 2023.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES		% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	SOPORTES
Clausula	Descripción				
QUINTA	***Entregar reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado a la ESSMAR E.S.P.***	***100%***			***Anexo soporte transacciones realizadas periodo descrito***

QUINTA	***Garantizar de manera idónea y transparente las obligaciones exigidas en la necesidad, una vez llevado a cabo el recaudo a través de la plataforma virtual***	***100%***			
QUINTA	***Girar los fondos captados que se depositan directamente en la cuenta de la entidad, y que estos provienen exclusivamente de las Entidades Financieras.***	***100%***			***Anexo soporte transacciones realizadas periodo descrito***
QUINTA	***Se compromete a que la infraestructura arrendada sea sostenida, de tal modo que garantice la disponibilidad del servicio conforme a los manuales de integración disponibles en la plataforma de pagos en línea, teniendo en cuenta que pueden existir eventos nocivos no imputables a la operatividad de la plataforma sino a su dependencia de otros operadores tales como las redes de las Franquicias de Tarjetas de Crédito, Servicios Prestados por terceros tales como Credibanco, Redeban Multicolor RBM y de las redes del servicio PSE Prestado por ACH COLOMBIA S.A.***	***100%***			
QUINTA	***Se compromete a mantener activa la plataforma de pago en línea las 24 horas del día, los 365 días del año, para que los clientes de EL ARRENDATARIO realicen sus pagos cualquier día a cualquier hora.***	***100%***			

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Informe	Fecha	Valor ejecutado	Porcentaje de ejecución	Saldo Disp. RP	Porcentaje disp.	Factura No.
1	*25/05/2023*	$ 13.977.470	22,16 %	$ 49.102.450	77,84 %	*ELP - 63947*
2	*26/06/2023*	$ 30.618.820	48,54 %	$ 32.461.100	51,46 %	*ELP - 64000*
3	*26/07/2026*	$ 48.320.320	76,6 %	$ 14.759.600	23,4%	*ELP - 64048*
Modificación 1	*24/08/2023*	$ 60.000.000	-	$ 74.759.600	118,6 %	-
4	*25/08/2023*	$ 68.310.480	26,7 %	$ 54.769.440	91,9 %	*ELP - 64098*
5	*25/09/2023*	$ 86.009.640	38,11 %	$ 37.070.280	61,89 %	*ELP - 64145*

MODIFICACIONES CONTRACTUALES				
ACTA	VALOR	PRÓRROGA	FECHA ACTA	CDP/RP
Modificatoria N°1	$ 60.000.000	03 meses Hasta el 30 de noviembre de 2023	24 / 08 / 2023	CDP: 23000847 Fecha última aprobación: 04/08/2023 RP: 23000825 Fecha última aprobación: 16/08/2023

GARANTÍAS	%	Inicio	Final	Valor Asegurado	Nro. De Póliza
Cumplimiento	20	01 / 05 / 2023	31 / 12 / 2023	$ 12.615.984	CVA-100003827
Calidad del Servicio	20	01 / 05 / 2023	31 / 08 / 2024	$ 12.615.984	CVA-100003827

Atentamente,

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA
P.E. GRUPO TIC ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA
Contrato No. 055 de 2023

odigo de Transaccion	Medio de Pago	Valor Transaccion	IVA Transaccion	Descripcion	Respuesta	Fecha	Hora	Autorizacion	Referencia
)64f173c5a93159187604691	PSE	54360	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	0:16:52	133569118	5,00003E+11
164f175ae1cd759116282601	PSE	46550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	0:25:00	133572279	1,00006E+11
54f17724bee4e3181777513	PSE	50440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	0:31:15	133574371	1,00006E+11
164f1773d8c09e9167909318	PSE	27320	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	0:31:40	133574511	1,00006E+11
54f1995f260586123045006	PSE	23220	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	2:57:17	133596415	1,00006E+11
54f1a6ce741d31185452084	PSE	22740	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	3:54:37	133601278	1,00006E+11
54f1a84d7937c6146184466	PSE	62110	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	4:01:00	133601922	1,00006E+11
364f1aac9524764177822117	PSE	66000	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	4:11:36	133603143	1,00006E+11
564f1b171cea5b0104186900	PSE	58350	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	4:40:00	133607526	1,00006E+11
164f1b3cdaf8032196015029	PSE	27480	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	4:50:04	133609687	1,00006E+11
54f1b6b98672a2167750393	PSE	94940	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:02:32	133612878	1,00006E+11
564f1b720be08c7171619049	PSE	87620	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:04:15	133613379	1,00006E+11
4f1b77de4c2d1166990659	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:05:48	133613830	1,00006E+11
54f1b7bf948091114976952	PSE	227340	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:06:53	133614203	1,00006E+11
364f1b90d2fc2b2198203432	PSE	150780	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:12:27	133616077	1,00006E+11
964f1be7babc079105191932	PSE	27440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:35:38	133625916	5,00003E+11
54f1bff83a2385154421223	PSE	136960	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:41:59	133629109	5,00003E+11
54f1c34793d246130090038	PSE	185090	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:56:06	133637496	1,00006E+11
54f1c3c98b0ec6160506078	PSE	63920	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:58:15	133638881	1,00006E+11
764f1c430568ec1143258271	PSE	41060	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	5:59:59	133640049	5,00003E+11
64f1c4382b2ed2108686899	PSE	45330	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:00:06	133640150	1,00006E+11
64f1c569446ed6127000808	PSE	127970	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:05:11	133643959	1,00006E+11
64f1c746593007177840447	PSE	16390	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:13:08	133650393	1,00006E+11
364f1cd2e452e22195720649	PSE	13590	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:38:21	133675082	1,00006E+11
164f1cdc28cca40108710963	PSE	87620	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:40:49	133677780	1,00006E+11
64f1cdce2e45d4172521746	PSE	71610	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:41:00	133677992	1,00006E+11
64f1cde8440f58195179522	PSE	50190	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:41:26	133678508	1,00006E+11
264f1ce7d148563120952256	PSE	94940	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:43:55	133681303	1,00006E+11
64f1cee9e13df7186743261	PSE	77640	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:45:44	133683380	1,00006E+11
464f1cf46229897194334586	PSE	34110	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:47:15	133685220	1,00006E+11
64f1cf693e0313127976468	PSE	212080	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:47:52	133685965	1,00006E+11
64f1cf7bac64a5121066237	PSE	46580	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:48:10	133686321	5,00003E+11
764f1cfab0752f5165799540	PSE	116910	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:48:57	133687206	1,00006E+11

64f1cfb0e7fb60136288471	PSE	22740 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:49:03	133687350	1,00006E+11
f1d0379a0485199819435	PSE	63920 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:51:17	133690112	1,00006E+11
64f1d0a5c9adf1190300447	PSE	85530 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:53:08	133692336	5,00003E+11
64f1d15ac2dac2157816862	PSE	175470 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:56:09	133696059	1,00006E+11
4f1d21e1bf9d2191165546	PSE	316840 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	6:59:23	133700516	5,00003E+11
4f1d35d0b5da7123674902	PSE	93330 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:04:43	133707748	5,00003E+11
64f1d402bdd277100224587	PSE	30120 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:07:28	133711752	1,00006E+11
64f1d42f624df7196139173	PSE	18160 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:08:13	133712781	1,00006E+11
4f1d4331bad16110033364	PSE	78970 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:08:17	133712866	5,00003E+11
4f1d50e3c1301127619250	PSE	72980 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:11:57	133718252	1,00006E+11
4f1d5452a5c50181620275	PSE	94940 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:12:51	133719614	1,00006E+11
4f1d6293e5818145431716	PSE	27370 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:16:40	133725518	1,00006E+11
4f1d6a456f853156111080	PSE	54330 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:18:43	133728967	1,00006E+11
64f1d72db18d13117042812	PSE	271160 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:21:00	133732677	5,00003E+11
64f1d75e130202177687941	PSE	143920 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:21:48	133734020	1,00006E+11
64f1d8a3dad3c6144260175	PSE	50190 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:27:14	133743302	1,00006E+11
64f1d915583e96143697023	PSE	31000 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:29:08	133746551	1,00006E+11
4f1d9943807e1139048776	PSE	34880 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:31:14	133750315	1,00006E+11
64f1d9d96a5fb7153364665	PSE	36470 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:32:24	133752333	1,00006E+11
4f1da0e9dfab7103346709	PSE	40970 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:33:16	133753866	1,00006E+11
4f1da30237f99115208039	PSE	38780 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:33:51	133754836	1,00006E+11
4f1da6308ea32165822686	PSE	133250 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:34:41	133756398	1,00006E+11
64f1daaae79798176241392	PSE	34110 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:35:53	133758611	1,00006E+11
64f1dafa308762135255794	PSE	41040 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:37:12	133761011	1,00006E+11
4f1db091afae2177476475	PSE	233520 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:37:27	133761493	5,00003E+11
464f1db77d4e734165961733	PSE	143920 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:39:17	133764711	1,00006E+11
64f1dc14d56702195335613	PSE	102270 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:41:55	133769675	1,00006E+11
264f1dc22ab69c2150290741	PSE	42670 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:42:09	133770070	1,00006E+11
4f1dc629a91e0182985470	PSE	11550 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:43:12	133772092	1,00006E+11
564f1dcc6546279151680869	PSE	27250 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:44:53	133775198	1,00006E+11
564f1dce7899742164526740	PSE	27320 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:45:24	133776222	1,00006E+11
54f1dd4169eec7188050324	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:46:56	133779302	1,00006E+11
964f1dddeb84f73140296165	PSE	20380 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:49:29	133784495	1,00006E+11
164f1de13912f06112890932	PSE	13590 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	9/01/2023	7:50:26	133786209	1,00006E+11

!650ceed72a1808129634248	PSE	44660	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:33:09	174860652	1,00006E+11
)650cf050da4cd1107075999	PSE	214840	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:39:27	174870008	5,00003E+11
)650cf0d55af812178177785	PSE	54330	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:41:40	174873367	1,00006E+11
)cf10e1e9943104940651	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:42:37	174874754	1,00006E+11
650cf13caa53a5175870737	PSE	36390	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:43:22	174875825	1,00006E+11
!650cf1d14668f2155540604	PSE	36390	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:45:52	174879489	1,00006E+11
650cf25baf2825141631503	PSE	87620	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:48:10	174882939	1,00006E+11
.650cf2bee3e786197098757	PSE	1646870	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:49:49	174885457	1,00006E+11
650cf518ca0175150472496	PSE	12260	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	20:59:51	174899965	1,00006E+11
.650cf54d64a549115380780	PSE	15440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:00:43	174901250	1,00006E+11
650cf55040d872116381086	PSE	150280	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:00:47	174901331	5,00003E+11
)650cf57c31ffa5172600973	PSE	29070	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:01:30	174902321	1,00006E+11
L650cf67f188391175071581	PSE	29070	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:05:49	174908270	1,00006E+11
)650cf783de5475169885787	PSE	204890	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:10:10	174914296	5,00003E+11
50cf7c40dbff8161658886	PSE	160830	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:11:14	174915955	1,00006E+11
50cfa793ca905135905222	PSE	77760	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:22:47	174932116	5,00003E+11
50cfb04b55f20158431973	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:25:07	174935196	1,00006E+11
50cfb42a09ea3187048483	PSE	15440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:26:09	174936507	1,00006E+11
L650cfbf1deaa88156340953	PSE	58220	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:29:04	174940268	1,00006E+11
50cfc0c446a68161879212	PSE	19330	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:29:31	174940797	1,00006E+11
50cfc68602649178145873	PSE	13640	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:31:03	174942658	1,00006E+11
)650cfd7ef125c8171021500	PSE	50440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:35:41	174948457	1,00006E+11
L650cfdc52cf6e2150141702	PSE	11550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:36:51	174949935	1,00006E+11
50cfdf62570b0175699753	PSE	62110	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:37:40	174950970	1,00006E+11
3650d01149ab941190187412	PSE	58350	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:50:59	174967404	1,00006E+11
50d0127f272a0155140387	PSE	160830	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	21:51:17	174967832	1,00006E+11
50d0405a2b8d9157759399	PSE	29070	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:03:32	174981493	1,00006E+11
550d0432d193f0100363201	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:04:17	174982279	1,00006E+11
3650d05ab29b120186628578	PSE	58350	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:10:33	174988530	1,00006E+11
550d0779661786165506996	PSE	50440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:18:16	174996082	1,00006E+11
550d09323edf51121847492	PSE	38780	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:25:37	175003110	1,00006E+11
3650d0f081cb011173291850	PSE	46550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:50:30	175023157	1,00006E+11
4650d10c706bba7193090039	PSE	89450	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:57:57	175028320	5,00003E+11
550d1127a0fe77124187708	PSE	12320	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	09-21-2023	22:59:34	175029232	1,00006E+11

Codigo de Transaccion	Medio de Pago	Valor Transaccion	IVA Transaccion	Descripcion	Respuesta	Fecha	Hora	Autorizacion	Referencia
88604784464c8938c9c78f7166512600	PSE	13590	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	0:09:30	77126682	1,00006E+11
19317038464c8941d670d33122655592	PSE	89020	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	0:11:56	77127717	1,00006E+11
59381623164c896923bfef8148610138	PSE	50440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	0:22:24	77131757	1,00006E+11
78354304764c8975cc90381159512170	PSE	27320	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	0:25:47	77132926	1,00006E+11
173740643964c89935098ff3111984029	PSE	108930	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	0:33:39	77135281	5,00003E+11
14861491864c89a7165af66162184191	PSE	27320	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	0:38:56	77136756	1,00006E+11
136644492164c89acc934be0165236075	PSE	80300	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	0:40:27	77137159	1,00006E+11
6135077564c8a0e3965900125236801	PSE	105800	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:06:26	77143247	1,00006E+11
143852029264c8a1dc4249f4102742949	PSE	86800	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:10:34	77144055	1,00006E+11
207876851164c8a28f1d44a0113065235	PSE	59350	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:13:33	77144584	1,00006E+11
27755476464c8a309564918135080833	PSE	13590	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:15:36	77144953	1,00006E+11
18184711664c8a371d00569148165462	PSE	13590	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:17:20	77145288	1,00006E+11
194317659564c8a3cf27b9d9190352620	PSE	40970	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:18:54	77145585	1,00006E+11
135046951964c8a439d91882155237258	PSE	68420	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:20:40	77145928	1,00006E+11
56659136664c8ad50f05935112852988	PSE	11550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	1:59:27	77151843	1,00006E+11
191591452764c8ae0c432413141725593	PSE	20380	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	2:02:34	77152180	1,00006E+11
97679556164c8bba2baed04119194541	PSE	50190	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	3:00:33	77157840	1,00006E+11
60808592764c8c15a5621e7178419886	PSE	233130	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	3:24:57	77160139	1,00006E+11
152298344164c8ca1a7f84c9187729753	PSE	47840	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	4:02:17	77163802	1,00006E+11
45752082564c8cf6a4f2918180130191	PSE	190190	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	4:24:57	77167135	1,00006E+11
119977623364c8d127e94e10168933369	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	4:32:22	77168466	1,00006E+11
115175171064c8d16e188568169461158	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	4:33:32	77168687	1,00006E+11
156031988864c8d2983930e8167211405	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	4:38:30	77169734	1,00006E+11
39785368264c8d8dab467b6162310001	PSE	23220	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	5:05:12	77176847	1,00006E+11
35448231964c8d9e99788f1110829281	PSE	138870	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	5:09:44	77178486	5,00003E+11
41510625864c8de86bba5a8188362251	PSE	82150	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	5:29:25	77186433	1,00006E+11
150155395764c8e58fee2aa0181421554	PSE	47840	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	5:59:26	77203525	1,00006E+11
22974157164c8e65dab4d71156703136	PSE	30120	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:02:52	77205962	5,00003E+11
158637627064c8e680984e92157906589	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:03:27	77206403	1,00006E+11
80385111864c8e97898c672131113399	PSE	256200	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	6:16:07	77216885	5,00003E+11
37037411864c8e9e748ddf0152676060	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:17:57	77218564	1,00006E+11
114292978364c8ea7f6c31c6187972395	PSE	59350	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:20:29	77220895	1,00006E+11
27645413664c8eaf50197c9126818259	PSE	54330	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:22:27	77222680	1,00006E+11
46839547164c8eb7a9770b2181008006	PSE	157640	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:24:41	77224818	1,00006E+11
195296320464c8eb8c616059184472917	PSE	109590	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:24:59	77225086	1,00006E+11
165518323864c8ebfb069471110292808	PSE	17800	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:26:49	77226902	1,00006E+11
39089354664c8ec335fcf32104699687	PSE	45610	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:27:45	77227817	1,00006E+11
3915150164c8ec70380518160762215	PSE	54700	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:28:47	77228827	1,00006E+11
168184660964c8ec950c6351160230744	PSE	108930	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:29:22	77229446	5,00003E+11
106566714264c8ecc00049f8190894610	PSE	54770	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:30:06	77230146	1,00006E+11

113450304364c8ed1daf3516139869347	PSE	54330	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:31:40	77231789	1,00006E+11
165887350964c8ee35ea3c41129335386	PSE	54330	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	6:36:20	77236590	1,00006E+11
71442386164c8ee39e7a253135041279	PSE	77640	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:36:24	77236670	1,00006E+11
77277188864c8ee796ab054174624594	PSE	18160	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:37:26	77237830	1,00006E+11
200214564264c8eebf149895152863444	PSE	31000	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:38:37	77239117	1,00006E+11
179028402564c8ef24e13460154944926	PSE	40140	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	6:40:19	0	1,00006E+11
37150192064c8f00a8c8069138852305	PSE	165440	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:44:09	77245408	1,00006E+11
96104967064c8f037863805199860930	PSE	91370	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:44:54	77246200	1,00006E+11
55410056664c8f0df9e1228130305007	PSE	41040	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:47:42	77249551	1,00006E+11
165503183064c8f1da519d98194151590	PSE	41090	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:51:53	77254684	1,00006E+11
171216709664c8f254bc4b95183781394	PSE	215360	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:53:55	77257284	5,00003E+11
82844734364c8f2693575b8116217862	PSE	46550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:54:15	77257669	1,00006E+11
30172720264c8f277d2b674189233753	PSE	19130	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:54:30	77258008	1,00006E+11
181698277564c8f29579e316185036834	PSE	9140	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:55:00	77258598	1,00006E+11
57410298464c8f2a7ab1bb1146387327	PSE	27320	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	6:55:17	77258988	1,00006E+11
102549919364c8f3c71041b0102989488	PSE	102740	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:00:05	77265111	1,00006E+11
75899200364c8f43e5db955185618148	PSE	71580	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:02:05	77267730	5,00003E+11
186461128864c8f4a3901145118649703	PSE	239990	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:03:46	77270010	1,00006E+11
35943280464c8f52b1657c2176531424	PSE	31890	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:06:01	77273201	1,00006E+11
72369893864c8f55757a243128316409	PSE	72980	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:06:46	77274262	1,00006E+11
50168997764c8f590d9c613155228424	PSE	61870	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:07:43	77275572	5,00003E+11
27734662464c8f615e906a3162502412	PSE	115830	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:09:56	77278846	5,00003E+11
102593637164c8f6415202e1126424016	PSE	158550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:10:40	77279914	5,00003E+11
86674269864c8f6dec0dfb8189231748	PSE	239990	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:13:17	77283981	1,00006E+11
63203438464c8f6ff3784a2105176023	PSE	59270	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:13:49	77284817	1,00006E+11
114072530764c8f73c2b06f6166462128	PSE	102740	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:14:50	77286393	1,00006E+11
1083134964c8f7411aa0c1104229114	PSE	87500	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:14:55	77286502	1,00006E+11
129502048364c8f874dcf9f0115948452	PSE	76670	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:20:03	77294972	5,00003E+11
30665745464c8f876b0ef01129369833	PSE	181490	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:20:05	77295025	5,00003E+11
209224750964c8f906ae5b53108026164	PSE	76670	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:22:29	0	5,00003E+11
172914770064c8f99e511418180187068	PSE	109600	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:25:00	77303437	1,00006E+11
20621510964c8f9eee72c39154524178	PSE	82150	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:26:21	77305724	1,00006E+11
83188961964c8f9f40b9dd4126330107	PSE	99480	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:26:26	77305897	5,00003E+11
183180455264c8fa5f76ea27167513918	PSE	34880	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:28:14	77309125	1,00006E+11
79158804764c8fa695e3be3195279538	PSE	75290	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:28:23	77309385	1,00006E+11
18588367864c8facc3eaff8138621048	PSE	89020	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:30:02	77312274	1,00006E+11
166121063264c8fb0d988d08105987852	PSE	137050	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:31:08	77314293	1,00006E+11
28154762664c8fbfd0c4ad5100490657	PSE	54700	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:35:07	77321548	1,00006E+11
52056007864c8fc5a7e6877138476687	PSE	207420	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:36:41	77324476	5,00003E+11
186911750564c8fc958ad259163845835	PSE	20380	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	8/01/2023	7:37:40	77326330	1,00006E+11
36770924064c8fcfd391ee3147157561	PSE	99480	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	8/01/2023	7:39:21	77329618	5,00003E+11

206939833364f14adc94c080178079807	PSE	69890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:22:19	133327383	1,00006E+11
141140403264f14ae9bfa276150050533	PSE	54790 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:22:32	133327889	1,00006E+11
192904852664f14b49360124194377140	PSE	86800 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:24:07	133331651	1,00006E+11
26074932464f14b9e9703f8137853280	PSE	24580 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:25:33	133335160	1,00006E+11
170748877164f14bdd0a3475124156508	PSE	58350 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:26:35	133337674	1,00006E+11
48212001664f14bfc901c04171187423	PSE	94940 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:27:07	133338975	1,00006E+11
201688106364f14c3f324df3105421783	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	08-31-2023	21:28:13	133341626	1,00006E+11
140600776764f14c477b0689139610441	PSE	119530 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:28:22	133341893	1,00006E+11
173061519064f14c87892372168976596	PSE	38780 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:29:26	133344388	1,00006E+11
14261974664f14c879440c2126221612	PSE	74950 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:29:26	133344415	1,00006E+11
201143533964f14cd12043a2144470710	PSE	54700 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:30:39	133347164	1,00006E+11
208280873764f14d1c1c8747129857816	PSE	82150 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:31:54	133350035	1,00006E+11
108466862764f14d3c985530119732461	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:32:27	133351371	1,00006E+11
144892164364f14e62bb4e61130245389	PSE	45610 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:37:20	133362440	1,00006E+11
109776928564f14ec39a9802130983314	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:38:58	133366129	1,00006E+11
144719323864f14ef82871e9175931885	PSE	73070 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:39:50	133368067	1,00006E+11
108215992964f14fb57d3818186548737	PSE	45610 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:43:00	133374905	1,00006E+11
183849521164f1507895c4d4181349256	PSE	476840 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:46:15	133381741	5,00003E+11
501427164f15082842dc7152934508	PSE	195040 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:46:25	133382188	5,00003E+11
16950513164f150b3acbca6145059974	PSE	212080 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:47:12	133383952	1,00006E+11
40764590064f1514951cd43193336214	PSE	65670 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:49:43	133389661	1,00006E+11
5565439764f1521824a700158860724	PSE	102450 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:53:10	133397458	5,00003E+11
52886235464f1524da1b515129477917	PSE	69890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:54:04	133399388	1,00006E+11
101591861664f15264d20720153848455	PSE	64600 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:54:27	133400243	1,00006E+11
148774381664f1529eaea810150903961	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:55:22	133402265	1,00006E+11
115743979464f153457875e9139343848	PSE	36390 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	21:58:12	133408147	1,00006E+11
30494119064f15409efdf34147760872	PSE	116470 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:01:28	133414498	1,00006E+11
118967473464f1540a118836191001604	PSE	63920 0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	08-31-2023	22:01:28	133414500	1,00006E+11
94399461664f15505391e53138321692	PSE	31890 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:05:40	133423002	1,00006E+11
17348113064f155125a8a92140161801	PSE	114460 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:05:53	133423431	1,00006E+11
183331595864f156089592b4121790490	PSE	109590 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:09:59	133431295	1,00006E+11
80366749264f15654ddea18170793577	PSE	63920 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:11:15	133433684	1,00006E+11
162810339064f156dc9a6546185997833	PSE	61570 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:13:31	133437770	1,00006E+11
77349124764f15726a8b863103051604	PSE	62110 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:14:45	133439841	1,00006E+11
192389185564f15902ed9cb2178845108	PSE	38780 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:22:41	133454190	1,00006E+11
43530074964f1590b860120127408555	PSE	137320 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:22:50	133454430	5,00003E+11
62610332464f159173d5a40160380008	PSE	153510 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:23:01	133454818	1,00006E+11
170289907964f159888aef19126516152	PSE	68740 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:24:55	133458130	5,00003E+11
204221070364f1598d02f475164121299	PSE	19330 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:24:59	133458275	1,00006E+11
39415973064f159a84ab881174944059	PSE	95940 0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:25:23	133459075	1,00006E+11
209080910864f15a6e7e3167158713323	PSE	82150 0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	08-31-2023	22:28:45	133464698	1,00006E+11

131865709564f15b43164ea6150331553	PSE	11550	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:32:17	133470487	1,00006E+11
193057741564f15c06593330189422005	PSE	61570	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:35:33	133475772	1,00006E+11
39070906564f15d4a2cf468147177068	PSE	34880	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:40:56	133483859	1,00006E+11
108646538364f15d93521ea0163010536	PSE	116730	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:42:10	133485600	5,00003E+11
175579204364f15e7d867164196991301	PSE	137050	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:46:03	133491171	1,00006E+11
154062625964f15efa45f183120020992	PSE	80300	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:48:09	133494160	1,00006E+11
95833773764f15f281ffdd4116401982	PSE	73070	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:48:54	133495224	1,00006E+11
42755564864f15f6e9c1f42162775396	PSE	42670	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	08-31-2023	22:50:03	133496923	1,00006E+11
63647725264f15fc377a5b0170109121	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:51:28	133498956	1,00006E+11
111834029864f15fe21a5c59108864258	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:52:00	133499664	1,00006E+11
63298131364f16098c274b6191075698	PSE	102740	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:55:03	133503763	1,00006E+11
207295411764f160bf7cb893166078405	PSE	85010	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:55:42	133504601	5,00003E+11
14191719064f16157735a16124072584	PSE	58220	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:58:14	133507822	1,00006E+11
175860157964f16183945893177344872	PSE	54810	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	22:58:58	133508701	5,00003E+11
45952842464f161f55e3259166399632	PSE	93340	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	23:00:52	133510953	5,00003E+11
78541176864f16201dbf6d7125387840	PSE	351400	0.00	FACTURAESSMARESP	rechazada	08-31-2023	23:01:04	133511185	5,00003E+11
49162608464f16d25161a10177709840	PSE	21750	0.00	FACTURAESSMARESP	aprobada	08-31-2023	23:48:35	133554217	1,00006E+11
	Total Aprobadas	2234448368							

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

ELP - 64145

Fecha Emisión: 2023-09-25

Fecha Validación DIAN: 2023-09-25
Hora Validación DIAN: 17:12:25

EN LINEA PAGOS ELP SAS

NIT: 900961724-1 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 6209
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764040460991 de 2022-11-29, Prefijo: ELP, Rango 63001 Al 70001 - Vigencia Desde: 2022-11-29 Hasta: 2023-11-29
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
Avenida Autopista Norte # 108 A -50 Piso 6 - Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia Teléfono - 6015800585
E-mail: sebastianjarami@gmail.com

CC o NIT:	800181106-1
Cliente:	EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIRA
Ciudad:	Santa Marta - Colombia
Teléfono:	4224915
Email:	contabilidad@essmar.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-09-25

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	876	SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidad	17,699,160.00	0.00	0.00	0.00	17,699,160.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	17,699,160.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
ReteRenta	17,699,160.00	3.50%	619,470.60

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	17,699,160.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	619,470.60
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	17,699,160.00
Total Factura:	17,699,160.00

NOTAS:

TRANSACCIONES DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 5099 790 = $4.028.210 TRANSACCIONES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE SEPTIEMBRE 17305*790 = $13.670.950 TOTAL = $ 17.699.160*

SON: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 54765433ddc6638676df5c0e53cf59324d3512b3d809f639d89f3c3267802a61fbf9d87ff942d119be46777104c28fe0

REMISIÓN No

RM-32

Fecha Emision: 2023-09-22

EN LINEA PAGOS ELP SAS
Oficina Principal
NIT: 900961724 - Responsable de IVA Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% ACTIVIDAD ECONOMICA: 6209
Avenida Autopista Norte # 108 A -50 Piso 6 - Bogota - Bogota - Colombia Telefono - -
E-mail: sebastianjarami@gmail.com

CC o NIT: 800181106-1
Cliente: EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P
Regimen: Responsable de IVA
Dirección: CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIRA
Ciudad: Santa Marta - Colombia
Telefono: 4224915
Email: contabilidad@essmar.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar: 60 Dias

#	Código	Descripcion	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	876	SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidades	17,699,160.00	0.00	0.00	0.00	17,699,160.00

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	17,699,160.00
Impuestos:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura:	17,699,160.00

OBSERVACIONES:

TRANSACCIONES DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 5099* 790 = $4.028.210 TRANSACCIONES DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE SEPTIEMBRE 17305*790 = $13.670.950 TOTAL = $ 17.699.160

INFORME EL PAGO AL TELEFONO - o al e-mail sebastianjarami@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 055

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATANTE:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	CONTRATISTA:	EN LINEA PAGOS ELP S.A.S
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	DIRECCIÓN:	Calle 79 sur # 47e – 62; Oficina 303 – Sabaneta – Antioquia.
TELEFONO:	4224915	TELEFONO:	3013391114
NIT:	800.181.106-1	NIT o C.C.:	900961724 -1

Entre los suscritos, por una parte, HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.657 expedida en La Ceja (Antioquia), quien obra en calidad de Apoderado del Agente Especial designado mediante Resolución No. SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022 y poder general conferido según consta en la Escritura Pública No. 111 de 30 de enero de 2023, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultado legalmente para ejercer la Representación Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATANTE, y por la otra, SEN LINEA PAGOS ELP S.A.S. identificado con NIT No 900961724 - 1, Representado Legalmente por CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.129.099, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) El Decreto No. 986 de 24 de noviembre de 1991 crea la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta E.S.P.A. como una empresa industrial y comercial del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente. **2)** Que mediante Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la entidad por Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P ,en adelante "ESSMAR E.S.P.", ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para *"prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"*.**3)** Que mediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 se le asignaron a ESSMAR E.S.P. las funciones de "*organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito*" y "*utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto*". **4)** Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, en adelante SSPD, mediante la RES. No. SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de esta y mediante la RES. SSPD- 20221 000237145 de 22 de marzo de 2022 la SSPD determinó como modalidad de toma de posesión de la ESSMAR E.S.P. la de fines liquidatorios disponiendo de una etapa de administración temporal durante la cual se adoptarán las acciones necesarias para garantizar a los habitantes del D.T.C. e H. de Santa Marta la prestación de los servicios a cargo de la empresa intervenida. **5)** Que posteriormente, la SSPD mediante RES. No. SSPD-20221000943055 el día 12 de octubre de 2022 designó a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM E.S.P., identificada con el NIT.890.904.996-1, como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, la cual a través de la Escritura Pública No. 111 de 30 de enero de 2023 confirió poder general, amplio y suficiente al doctor HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS, facultado a nombre y en representación de EPM E.S.P. como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010 y entre estas,

ejercer la Representación Legal de la ESSMAR E.S.P. **6**) Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, preceptúa que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.**7).** Que mediante RES. N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **8)** Que el área de las TICs, adscrito a la Secretaria General de la ESSMAR E.S.P. justificó la necesidad de contratación de que tratan los Estiudios Previos e Invitación a Ofertar los cuales hacen parte integral del presente acuerdo de voluntades; **9).** Que el contrato a celebrarse no impide de ninguna manera que ESSMAR E.S.P. evalúe la alternativa de desarrollo de su propia plataforma para los pagos desde su sitio web, por el ello desde la Subgerencia Corporativa se toma la decisión de suscribir un contrato con un plazo de cuatro meses, tiempo en el cual se definirá si es rentable el desarrollo propio o si por el contrario se adopta la alternativa de continuar en el modelo actual de alquiler de la plataforma de pagos. **10)** Que está acreditado la aprobación del presente contrato en el Plan Anual de Adquisiciones de ESSMAR E.S.P;**11)** Que la contratación de la necesidad se encuentra debidamente respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000461 expedido por la Directora Administrativa y Financiera de ESSMAR E.S.P. el 19 de abril de 2023, siendo este suficiente y no estando comprometido.**12).** Que como corolario de lo anterior el Ordenador del Gasto autoriza este contrato el cual fue planeado con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad, asegurando que estos no sufran interrupción, y toda vez que la contratación que se pretende llevar a cabo es necesaria, conveniente y oportuna y cumple con los criterios establecidos en la Resolución No. 276 de 24 de diciembre de 2021, por autonomía de voluntad de las partes se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.OBJETO: Arriendo de una plataforma informática de pagos en adelante ELP, de propiedad de en línea pagos ELP S.A.S., para atender las necesidades de pagos en línea del arrendatario, usándola como pasarela o botón de pago o plugin de pago de carácter empresarial con el fin de realizar transacciones de pago en línea con tarjetas de crédito o botón PSE desde distintos medios como el internet, servidores IVR, dispositivos móviles, sitios web, depósito en banco con código de barras y demás servicios disponibles en la plataforma, para domiciliar y/o autorizar pagos con cargo a los clientes de la ESSMAR E.S.P.**CLÁUSULA SEGUNDA.TÉRMINO Y VIGENCIA:** De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato será hasta el 31 de agosto de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que en todo caso no podrá superar el 31 de agosto de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA.** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. **CLÁUSULA TERCERA.VALOR Y FORMA DE PAGO:**Para todos los efectos legales y fiscales de conformidad con las necesidades de la Empresa el presupuesto para el presente contrato es hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C ($63.079.920)** impuestos incluidos, el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000461 de fecha 19 de abril 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P.;**FORMA DE PAGO**: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al número de transacciones exitosas realizadas por medio de la plataforma, el costo por transacción se regirá según los promedios realizados en el estudio de mercado, lo pactado en la propuesta y el medio de pago usado en la transacción, el valor facturado y aceptado por la ESSMAR E.S.P. con detalle de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: **1.** Reporte mensual de transacciones realizada del período a ser facturado; **2.** Presentación del correspondiente informe de actividades del mes a facturar; **3.** Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado; **4.**Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; **5.** Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de Ley; **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P. dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14724556591

(415)7707212489984(8020) 000001472455659 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 1 7 2 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EN LINEA PAGOS ELP S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
EN LINEA PAGOS ELP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Sabaneta 6 3 1

41. Dirección principal
CL 79 SUR CR 47 E 62 OF 303

42. Correo electrónico admin@enlineapagos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 0 4 0 6 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 6 0 4 0 1							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 23 / 15 : 52: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-07-2022 09:15:39AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

por parte del Jefe de Presupuestos y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza; **CLÁUSULA CUARTA.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el contratista, además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Son obligaciones generales del contratista, las siguientes: **a).** Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Entregar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **j).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el contratista, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Entregar reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado a la ESSMAR E.S.P; **b).** Ofrecer la garantía legal al servicio prestado, en los términos del estatuto del consumidor; **c).** Garantizar de manera idónea y transparente las obligaciones exigidas en la necesidad, una vez llevado a cabo el recaudo a través de la plataforma virtual; **d).** Girar los fondos captados que se depositan directamente en la cuenta de la entidad, y que estos provienen exclusivamente de las Entidades Financieras; **e).** Se compromete a que el software arrendado garantice la disponibilidad del servicio conforme a los manuales de integración disponibles en la plataforma de pagos en línea, teniendo en cuenta que pueden existir eventos nocivos no imputables a la operatividad de la plataforma sino a su dependencia de otros operadores tales como las redes de las Franquicias de Tarjetas de Crédito, Servicios Prestados por terceros tales como Credibanco, Redeban Multicolor RBM y de las redes del servicio PSE Prestado por ACH COLOMBIA S.A.; **f).** Cumplir con los tiempos pactados y proteger las políticas de la empresa ESSMAR E.S.P. de manera profesional y segura; **g).** Se compromete a mantener activa la plataforma de pago en línea las 24 horas del día, los 365 días del año, para que los clientes de EL ARRENDATARIO realicen sus pagos cualquier día a cualquier hora; **h).** Ajustar las condiciones del bien a las exigencias del contratante; **i).** Reportar cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del contrato; **j).** Las demás que sean inherentes y connaturales al objeto del contrato; k). Dar respuesta de manera oportuna a las comunicaciones que se le formulen por parte del supervisor del contrato; l). Presentar factura /o cuenta de cobro según el objeto contractual en pesos colombianos; m). El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios contenidos en su oferta. ***Parágrafo Único – Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):*** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 189 DE 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia, garantizando al personal que vinculó para la ejecución del objeto contractual el cumplimiento de las normas que guardan relación a los riesgos laborales, salud ocupacional y demás normas de bienestar laboral, para lo cual asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo, por tanto, el

contratista se compromete a mantener indemne a la Empresa de Servicios Púbicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P. respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que comisione para garantizar el cumplimiento del contrato. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.- a)** Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; **b)** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; **c)** Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; **d)** Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; **e)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; **f)** Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; **g)** Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA.IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2023 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000461 de fecha 19 de abril de 2023, **anexo** a este acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA SEXTA.GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una **GARANTÍA ÚNICA** con CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: **a) AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** El Amparo del cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que suscribirá ESSMAR E.S.P., por un plazo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES Y O SERVICIOS:** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. **PARÁGRAFO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015 en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente **CLAUSULA SÉPTIMA.SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado del Grupo TICS, adscrito a la Secretaria General de ESSMAR E.S.P., o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. 2) Solicitar al contratista la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el contratista el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.; **CLÁUSULA OCTAVA.RÉGIMEN LEGAL:** Conforme al Manual de contratación vigente de la ESSMAR E.S.P. en su parte considerativa indica lo siguiente: "*El régimen jurídico de los contratos celebrados por las empresas prestadoras de servicios públicos, será el de derecho privado por vía general, el dispuesto en sus manuales y reglamentos internos de contratación con las excepciones que consagra la misma Ley 142 de 1994, todo ello con el fin de buscar una eficiente prestación de los servicios públicos toda vez que de no lograrse este fin, puede acarrear perjuicio para derechos de alta significación como la vida, la integridad personal, la salud, entre otros, máxime si se tiene en cuenta que el constituyente de 1991 dedicó la especial regulación en esta materia con la finalidad de asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*". Adicionalmente esta necesidad de la ESSMAR E.S.P., se adelantará en el marco de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y, según sea el caso, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. Por lo anterior y teniendo en cuenta el Manual de Contratación en su parte introductoria establece lo siguiente: Dado lo anterior, toda la contratación que adelante la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. se regirá

por lo previsto en su Manual de Contratación y a falta de regulación expresa en éste, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan resultarles aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sus prestaciones y la naturaleza propia de la entidad. Ahora bien, conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección según los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P; numerales 4.3. y 5.3.1. es mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, que indica lo siguiente: **4.3. *CONTRATACIÓN DIRECTA**: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando sea aplicable alguna de siguientes causales: (...)- Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial;* **CLÁUSULA NOVENA.IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: La idoneidad del contratista se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el contratista en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, soportes con los cuales cumple los requisitos para la contratación. **CLÁUSULA. DÉCIMA IDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la ESSMAR E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños y lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la ESSMAR E.S.P. por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas en la Ley para mantener indemne a la ESSMAR E.S.P. y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La ESSMAR E.S.P. a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la ESSMAR E.S.P., sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la ESSMAR E.S.P., en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la ESSMAR E.S.P. podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la ESSMAR E.S.P. tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato o recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el contratista deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del contratista si los hubiere.; **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y

la suscripción del acta de inicio; **DÉCIMA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN**: En caso de presentarse controversias o diferencias respecto a aspectos financieros, técnicos o administrativos, las partes acudirán a los mecanismos de mutuo acuerdo, amigable composición, transacción, conciliación, dependiendo siempre de la naturaleza y caracteristicas del contrato, de conformidad con lo estipulado por el numeral 7.6 del CAPITULO VII DE OTROS PROCEDIMIENTOS de la Resolución No. 276 del 24 de diciembre de 2021; **CLÁUSULA VIGÉSIMA.LIQUIDACIÓN**: El presente contrato se podrá liquidar dentro de los Cuatro (4) Meses siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Presupuestal, **c)** Registro Único Tributario RUT. **d)** Pago de Estampillas e Impuestos Vigentes, **e)** La Totalidad de los Documentos entregados con la Oferta por el Contratista, **f)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO**: Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTÓ: Ana Isabel Orozco Contreras -P.E. Adscrita a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de ESSMAR E.S.P.
APROBÓ: Gloria Rocio Jiménez Rios – Jefe De Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación.

GC-F22

Al contestar cite RAD No. 3-2023-05926
Santa Marta, 16 de agosto de 2023

Señor
CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO
Representante Legal
EN LINEA PAGOS ELP S.A.S

Asunto: Comunicación de modificación 01 Contrato 055
Objeto "Arriendo de una plataforma informática de pagos en adelante ELP, de propiedad de EN LINEA PAGOS ELP S.A.S. para atender las necesidades de pagos en línea del arrendatario, usándola como pasarela o botón de pago o plugin de pago de carácter empresarial con el fin de realizar transacciones de pago en línea con tarjetas de crédito o botón PSE desde distintos medios como el internet, servidores IVR, dispositivos móviles, sitios web, depósito en banco con código de barras y demás servicios disponibles en la plataforma, para domiciliar y/o autorizar pagos con cargo a los clientes de la ESSMAR E.S.P."

Le informamos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., mediante informe del 16 de agosto de 2023 dispuso modificar el contrato del asunto así:

1. Prorrogar en noventa (90), días calendario el plazo de ejecución.

2. Adicionar el contrato en el valor estimado de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), con IVA incluido.

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al Supervisor o Gestor del contrato, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

MISAEL ARAUJO DIAZ
Subgerente Corporativo

Proyectó: Carlos Felipe Sanabria, P.E. Grupo TIC adscrito Subgerencia Corporativa
Revisó: Jesús David Orozco Martínez, P.U Oficina de Asuntos Jurídicos y Contratación

Powered by CamScanner

INFORME DE MODIFICACIÓN

distintos medios como el internet, servidores IVR, dispositivos móviles, sitios web, depósito en banco con código de barras y demás servicios disponibles en la plataforma, para domiciliar y/o autorizar pagos con cargo a los clientes de los servicios públicos que presta la entidad. El tiempo de adición solicitado por tres (3) meses y por valor de sesenta millones de pesos $60.000.000, nos dan el margen para cubrir los promedios de transacciones y realizar el estudio de mercado, análisis y conclusiones, elaboración de estudios previos y toda la etapa precontractual para tener un contrato para la terminación del año 2023 y con vigencia futura para el año 2024.

Este servicio es continuo y recibe aproximadamente el 35 % del recaudo de la ESSMAR, representa alrededor de unas 22.000 transacciones mensuales bajo el sistema de PSE, que tiene asociada la cuenta del banco Sudameris. Con la finalidad de mantener habilitado este canal y herramienta digital que permite y asegura unos mejores niveles de recaudos de la facturación que por prestación de servicios públicos y otros conceptos expide la empresa ESSMAR E.S.P., se ha planteado la manera de satisfacer esta necesidad con la adición al contrato actual.

Con el objetivo de continuar con la visión de mejora continua en los procesos empresariales y darle continuidad al servicio de recaudo de acueducto y alcantarillado prestado por el proveedor, se hace necesario la presente modificación al contrato, prorrogar en tiempo por tres (3) meses y adicionar presupuesto por SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000), impuestos incluidos.

La modificación supera el 50% del contrato inicial, por lo tanto, de conformidad de la resolución ES-2023-03-29-001 numeral 16, literal B, se solicita al Apoderado del Agente Especial autorizar suscribir esta adicción.

8.1. MODIFICACIÓN CUANTIFICABLE

Correspondiente a:

Concepto	Valor	
Ítems extras	NA	
Ítems adicionales	NA	
Ítems que se suprimen	NA	SMLMV**
Total para definir competente*	$60.000.000	51,7
Total para cuantificar la adición***	$60.000.000	51,7

* El valor corresponde a la suma de lo extra, lo adicional y lo que se suprime.
**Calculado con base en el SMLMV del año de la modificación.
*** El valor corresponde a la suma de lo extra y lo adicional y la resta de lo que se suprime.

VALORES ADICIONADOS

	Valor en pesos	SMLMV	Porcentaje del inicial
EN TRÁMITE*	$60.000.000	51,7	51,7
ANTERIORES***	0	0	
ACUMULADO	$60.000.000	51,7	51,7

* Valores correspondientes al total para cuantificar la adición.
**(SMLMV de la modificación en trámite / SMLM del valor inicial) x 100.
*** Sumatoria de los valores de las modificaciones anteriores.

INFORME DE MODIFICACIÓN

1. INFORME DE MODIFICACIÓN N°: 01 **DEL CONTRATO:** 055 - 2023

2. PARTES

2.1. CONTRATANTE: ESSMAR E.S.P.

2.2. CONTRATISTA: EN LINEA PAGOS ELP SAS

3. OBJETO DEL CONTRATO: Arriendo de una plataforma informática de pagos en adelante ELP, de propiedad de EN LINEA PAGOS ELP S.A.S., para atender las necesidades de pagos en línea del arrendatario, usándola como pasarela o botón de pago o plugin de pago de carácter empresarial con el fin de realizar transacciones de pago en línea con tarjetas de crédito o botón PSE desde distintos medios como el internet, servidores IVR, dispositivos móviles, sitios web, depósito en banco con código de barras y demás servicios disponibles en la plataforma, para domiciliar y/o autorizar pagos con cargo a los clientes de la ESSMAR E.S.P."

4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Valor en pesos	SMLM*
$ 63.079.920	54.37

*Valor del contrato, expresado en SMLM del año de celebración del contrato.

5. PLAZO

5.1 PLAZO INICIAL: 120 días calendario.

5.2 PLAZO CON MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

6. FECHAS DEL CONTRATO

6.1 FECHA DE INICIO: 01/05/2023

6.2 FECHA DE TERMINACIÓN CON MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

7. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

8. TIPO DE MODIFICACIÓN

Para fecha que data de 01/05/2023, fue suscrito contrato de prestación de servicios con la empresa EN LINEA PAGOS ELP S.A.S, con la finalidad de satisfacer la necesidad inmersa en el objeto contractual siguiente:
Es importante resaltar, que el contrato en mención mantiene el servicio activo de la plataforma las 24 horas del día para el recaudo por parte de los clientes, y su ejecución se encuentra conforme a las solicitudes de acuerdo con las necesidades que se requieran por parte de la ESSMAR E.S.P.

Resulta conveniente realizar la adición para darle continuidad a la necesidad de pagos en línea de los usuarios de los servicios públicos prestados por la Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta y otros conceptos, para que puedan seguir usándose como pasarela de pago o plugin de pago de carácter empresarial, con el fin de que los usuarios puedan realizar transacciones de pago en línea con tarjetas de crédito o botón de PSE desde

INFORME DE MODIFICACIÓN

9. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número de CDP*	Fecha	Valor (IVA incluido)
23000461	19/04/2023	$ 63.079.920.oo

CDP adición

Número de CDP*	Fecha	Valor (IVA incluido)
23000847	04/08/2023	$60.000.000

10. Fecha estimada de presentación al Comité Asesor de Contratación: 14/08/2023

Elaboró:

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA
Profesional Especializado
Grupo TIC adscrito a la Subgerencia Corporativa – ESSMAR E.S.P.

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera
Constancia de registro presupuestal No: 23000825

RP No.	23000825
miércoles 16 agosto 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

No. del Certificado de disponibilidad 23000847 **Contrato No:** AC1 - VIG - 2023 - 055

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ACUEDUCTO. - ACUEDUCTO	$ 36.000.000,00	$ 0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ALCANTARILLADO - ALCANTARILLADO	$ 24.000.000,00	$ 0,00
		Total Reserva...	$ 60.000.000,00	

Total reserva en letras: SESENTA MILLONES de Pesos

Objeto

ADICIÓN AL CTO 055 DE 2023: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P

Lina Margarita Díaz Zambrano
Directora Administrativa y Financiera

Amparo Iguarán Julio
P.E. Presupuesto

Solicito: HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS			
Elaboró: MMARTINEZ	Imprimió: MARYURIS MARTÍNEZ BENITEZ	Fecha: 16/08/2023 12.05 PM	IP Imprimió:

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 23000434

RP No.	23000434
viernes 28 abril 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

No. del Certificado de disponibilidad 23000461 **Contrato No:** VIG - 2023 - 055

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ACUEDUCTO. - ACUEDUCTO	$ 37.847.952,00	$ 0,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ALCANTARILLADO - ALCANTARILLADO	$ 25.231.968.00	$ 0,00
		Total Reserva...	$ 63.079.920,00	

Total reserva en letras: SESENTA y TRES MILLONES SETENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Pesos

Objeto

ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, PARA ANTENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETA DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR; DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITOS EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGOS A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P

Lina Margarita Díaz Zambrano
Directora Administrativa y Financiera

Amparo Iguarán Julio
P.E. Presupuesto

Solicito: HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS			
Elaboró: MMARTINEZ	Imprimió: MARYURIS MARTÍNEZ BENITEZ	Fecha: 28/04/2023 5.23 PM	IP Imprimió:

Certificado
Bancario

Jueves, 26 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EN LINEA PAGOS ELP SAS identificado(a) con NIT 900961724, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01958697658	2016/04/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

enlace operativo

SuAporte I Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2023-09-22, 08:29:12 AM

EXPERTOS en PILA

No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
64949554			DUPLICADA	2023-08-02 07:59:00 PM		E	202309	GUARDADA		$1.250.800,00

Marie Luese Berrouet M.
Especialista en Impuestos y Tributaria
Universidad Autónoma Latinoamericana

Medellín, septiembre 22 de 2023

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, MARIE LUESE BERROUET MARIMON identificada con cédula de ciudadanía 43.439.154 de Bello-Antioquia en mi calidad de Contadora de la Empresa En línea Pagos ELP SAS NIT No. 900.961.724-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que durante los últimos (6)meses ha cumplido con el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar.

Cordial saludo.

MARIE LUESE BERROUET MARIMON
CONTADORA PUBLICA TP 84901-T

Calle 52 No 49-28 Edificio Lonja de Propiedad Raíz Teléfono 6021525 móvil 3153865827



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
84901-T
MARIE LUISE
BERROUET MARTINEZ
C.C. 43[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD P.C. JAIME ISAZA CADAVID
PRESIDENTE
94324



DUPLICADO
003173
CEDULA DE CIUDADANIA

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.439.154
BERROUET MARIMON
APELLIDOS
MARIE LUESE
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1966
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
29-ENE-1985 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0100100-00029462-F-0043439154-20060725
0001409677A 1
1090008900

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 8 0 8 6 1 9 0 2 1 6 2 0 3 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIE LUESE BERROUET MARIMON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43439154 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 84901-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los último 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado